Para despachos de oficio, dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Valga diez mrs. q. se á hecho este año q. hauer faltado

Serrano Man.l Portillo Pedro Mg. de luna y Seuastian
Quebedo Jurados =

Lic.a de caña = — El S.r Don Felix Anaes Jimenez Regidor suplico a la ciud. le conceda lic.a para cortar una caña en lo rrealengo y la ciud. se la concedio guardando la hordenanza =

Lic.a de caña = — El S.r D.n Antonio Prieto Reg.r suplico a la ciud. le conceda lic.a para cortar una caña en lo rrealengo. Y la ciud. se la concedio guardando la hordenanza =

Carta — Oyose una carta del S.r D.n Juan de Medina Aleman Reg.or de la ciud. y su procu.or general en la corte dando q.ta de los negocios de quenta de la ciud. y la ciud. auiendo se [illegible] por los caualleros comis.os de carta =

Carta del S.r D. Alonso de Arevalo fiscal de la Suprema Inqq.on = — Viose una carta del S.r Don Al.o de Arevalo Montenegro del Q. de S. Mag.d y su fiscal en el de la suprema y general Inquisicion su fha en M.d a siete de dizie.e de este año, en que pide que se le [illegible] para que se sobresea en la de otra que la ciud. le [illegible] las dilig.as de la cobranza de los censos que los S.res de la ciud. hacen a este [illegible] en consideracion de la estrecheza del tiempo, por la qual dice hauerse dado [illegible] hasta que el mesmo haya camino para q. disponiendo los S.res [illegible] puedan pagar con mas comodidad = y la ciud. hauiendo la